

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 20. DE OCTUBRE DE 1767.

*Constantinopla 19. de Agosto de 1767.*



El día 10. de este mes hubo en el Lugar de *Oemeidan* una segunda conferencia secreta entre el Gran Señor, el Visir y el *Mufti*, semejante á la que tubieron el 10. del pasado en *Courou-Zesmé*, á excepcion de que solo el Sultan fue disfrazado, y que los dos Ministros llevaron los vestidos que acostumbran quando salen á divertirse. No es posible penetrar el

motivo y resultados de estas conferencias privadas. Lo cierto es que el Ministro de *Rusia* se halla actualmente mas ocupado que nunca con la Puerta. Dicese que el Sultan ha suspendido nuevamente para la Primavera proxima la ceremonia de la circuncision de su hijo. La peste continúa en hacer grandes progresos en esta Capital.

*Moscou 28. de Agosto de 1767.*

**H**abiendo llegado á esta Ciudad los Diputados de todas las Provincias del *Imperio*, encargados de formar el nuevo Código de Leyes, tubieron el 10. de este mes su primera Sesion de orden de la Emperatriz con mucha solemnidad, á cuyo efecto se congregaron desde las siete de la mañana en el Convento de *Tschudow*. Nuestra augusta Soberana, ceñida la frente con una pequeña Corona, y revestida del Manto Imperial, se encaminó á la Iglesia cerca de las diez en una magnifica Carroza, seguida de otras 26. de á 6. Caballos cada una. Luego que S. M. *Imperial* llegó á la Iglesia entraron en ella los Diputados de dos en dos, conducidos por el Procurador general, con su baston de Mariscal en la mano. Iban delante los Departamentos superiores del *Imperio*, Colegios y Chancillerías, seguidos de los 20. Gobiernos y Distritos particulares. Despues que se cantó el *Te Deum*, el Arzobispo de *Tver* pronunció un piadoso discurso, y todos los Diputados le prestaron juramento, firmado de su propria mano. Entretanto

to se retiró S. M. á la Sala de audiencia , á donde el Procurador general acompañó á los Diputados hasta el pie del Trono , en el mismo orden que habian venido.

*Varsovia 17. de Septiembre de 1767.*

**E**Ntre las Dietinas Provinciales se ha observado que en la de *Kamienieck* ha habido bastante desorden , por no haberse tratado en ella el punto recomendado á los demas distritos , de no admitir Tropas algunas en la Ciudad , conforme al tratado de paz de *Pruth*. Sobre esto se dividieron los pareceres , habiendose acalorado tanto los ánimos , que al fin llegaron á echar mano á las espadas. Muchos de los Miembros de la Asamblea fueron muertos , y otros gravemente heridos. Dicese tambien que algunos *Turcos* de distincion habian pasado de *Choczim* á *Kamienieck* por ver las resultas de esta Dieta. Para evitar semejantes desordenes , y restablecer la quietud en la Ciudad , permanecerán en ella algunas Tropas , no obstante lo que previene el tratado.

*Viena 19. de Septiembre de 1767.*

**E**N los dos últimos dias de gala se sirvió la mesa *Imperial* con bagilla de oro , y los que tubieron entrada en Palacio , y en los espectáculos , sobresalieron mucho por la riqueza de sus vestidos. Sus Magestades *Imperiales* y *Real* han hecho una promocion de 22. Chamberlanes. El Regimiento de Dragones del Principe *Federico de Dos Puentes* , el de Husares del Emperador , y el de los Husares de *Seczeny* , que estaban vacantes , se han conferido ; el primero al hijo primogenito del difunto Principe de *Dos Puentes* , el segundo al General *Almasy* , y el tercero al General de *Vihazy*.

*Berlin 26. de Septiembre de 1767.*

**H**abiendo resuelto el Rey se junte cerca de *Potsdam* un considerable cuerpo de Tropas , la Gente de Armas, los Husares de *Ziethen* , los Regimientos de Infantería de *Zeunert* y *Lotun* , que están de guarnicion en esta Capital , se pusieron en marcha el Martes último al Campo señalado , á donde tambien llegaron el mismo dia los Regimientos del Principe *Federico* y de *Kleist* , que estaban en *Brandebourg* , con los Guardias de *Corps* , los Regimientos de Caballería del Principe *Enrique* y de *Manstein* y los Carabineros. Todas estas Tropas executaron diferentes maniobras á presencia del Rey , y las de Infantería y Caballería , que componen la guarnicion de esta Ciudad , se restituyeron á ella el Domingo pasado.

*Francfort 15. de Septiembre de 1767.*

**L**AS Cartas de *Praga* refieren, que á los *Jesuítas* de aquella Ciudad, que habian obtenido un Beneficio del Emperador *Fernando II.*  
Rey

Rey de *Bohemia*, con la carga de mantener Escuelas públicas, y crear cierto número de Doctores, no habiendo cumplido con estas condiciones de mas de 100. años á esta parte, les habia pedido la Corte los títulos de este Beneficio, y que respondieron no estaban en su poder; pero como se ha averiguado que estos Padres los hicieron valer precedentemente en muchas ocasiones, se mandó á dos Compañías de Granaderos cercasen su Casa, con orden al Oficial que los manda de apoderarse de los referidos títulos.

*Londres 26. de Septiembre de 1767.*

**E**L Conde de *Rochefort* se despidió del Rey el 17. de este mes, y el dia siguiente partió á la Corte de *Versailles*, habiendose acelerado su marcha por algunos nuevos incidentes.

El Empléo de Canciller de la Tesorería, que exercía interinamente el Lord *Mansfield*, le ha conferido S. M. al Lord *North*, que con este motivo tubo la honra de besarle la mano. El Lord *Townshend*, que á causa de la muerte de su hermano, habia pensado en hacer dexacion del Virreynato de *Irlanda*, lo ha suspendido, y se está disponiendo para partir á *Dublin*. Dicese que al Sr. *Phelipe Tisdall*, principal Secretario de Estado, y Procurador general del Rey en *Irlanda*, se le ha nombrado Lord Canciller del mismo Reyno.

El Sr. *Hay*, que ha vuelto de *Lisboa*, donde residía en calidad de Embiado Extraordinario del Rey, fue presentado el 23. á S. M. que le recibió benignamente. Habiendo el Embiado de *Tripoli* concluido la comision de que estaba encargado en esta Corte, se está disponiendo para restituirse á su Pátria, desde donde pasará á *Copenhague* con igual carácter.

Las Cartas de *Halifax*, en la *Nueva Escocia*, de 20. de Julio proximo pasado, refieren haber llegado alli el Coronel *Robinson*, y dado las correspondientes ordenes para hacer construir prontamente Casernas destinadas al alojamiento de tres mil hombres de Tropas del Rey.

*La Haya 30. de Septiembre de 1767.*

**A** Qui se sabe que el Principe Stadhouder llegó á *Montbrilland*, cerca de *Hanover*, el 24. por la noche: que al apearse S. A. S. del coche fue recibido por el Mariscal mayor de la Corte, el Baron de *Werpup*, los Ministros, el Feld Mariscal *Sporcke*, algunos Oficiales Generales y otras personas distinguidas, y que poco despues de su arribo se sentó á una mesa de 20. cubiertos. Este Principe partió el 25. por la mañana de *Montbrilland* muy satisfecho de los honores, urbanidad y atenciones que habia recibido por parte de la Regencia de *Hanover*. En la frontera de los Estados del Duque de  
*Brunsv.*

*Brunswick* fue cumplimentado S. A. S. de parte del Duque por el Baron de *Riedesel*, Coronel y Ayudante general de sus Tropas. Allí encontró este Principe un Esquadron de Carabineros para servirle de escolta, y á media legua de la Ciudad le reemplazó otro Esquadron de Guardias de *Corps* del Duque, que acompañó á S. A. S. hasta la Ciudad, en donde entró al ruido de la artillería, por entre las Tropas de la Guarnicion, que se pusieron sobre las armas desde la puerta hasta Palacio. Al apearse del coche recibieron á S. A. S. el actual Duque, el Principe heredero, el Principe *Leopoldo*, y toda la Corte. Habiendosele conducido al alojamiento que se le habia preparado, pasó poco despues al quarto de la Duquesa, con quien estaban la Princesa heredera, la Margrave viuda de *Bareith*, y la Princesa *Augusta*, hija menor del Duque. Estas noticias añaden, que S. A. S. habia sido recibido por toda la familia Ducal con las mayores demostraciones de júbilo, ternura, y amistad, habiendosele hecho todos los honores debidos á su nacimiento y dignidad.

*Poitiers* 22. de Septiembre de 1767.

**A** Visan de *Parthenay*, que el 4. de este mes por la noche, cayó una cenella en medio de un estanque de la Parroquia de *Chattillon*. El que le tiene arrendado, que se hallaba á poca distancia, percibió que la superficie estaba cubierta en toda su estension de una llama tan espesa, que ocultaba el agua á la vista. Disipada esta llama, el Arrendador no encontró alteracion alguna en el agua de su estanque, y aun le pareció tan clara y pura como antes; pero el dia siguiente, al pasar por junto al estanque, percibió todos los peces en movimiento á la flor del agua. Los mayores se apresuraban por llegar á la orilla, y morian en el mismo instante. Todos los otros, hasta los mas pequeños, murieron sucesivamente del mismo modo, de suerte, que en dia 15. ya no habia uno vivo. El mal olor, que estendian hasta un quarto de legua, era tan insoportable, que fue preciso sacarlos del Estanque, y enterrarlos, habiendose encontrado hasta 10. cargas.

*Fontainebleau* 30. de Septiembre de 1767.

**E**L Arzobispo de *Damasco*, Nuncio del Papa en *Francia*, tubo el 27. de este mes su primera audiencia particular de sus Magestades, en la qual entregó sus cartas de creencia: habiendo sido conducido á esta audiencia, y á la de la Real Familia por el Sr. *la Live de la Briche*, Introdutor de Embaxadores.

*Paris* 5. de Oçtobre de 1767.

**E**L 21. del pasado, á las 3. de la tarde, se prendió fuego en el Lugar de *Bourgeau*, Parroquia de *Selles*, en *Berry*, Diocesi de

de *Bourges*. El incendio comenzó por la casilla de una pobre muger que habia muerto el dia antes. Un viento *Norte*, bastante vivo, conduxo las llamas en un instante de uno á otro extremo del Lugar, y en menos de tres horas quedaron reducidas á cenizas mas de 100. casas, sin que fuese posible socorrer á sus moradores, que solo tuvieron el preciso tiempo de salvar la vida con algunos de sus efectos. Este accidente arruinó cerca de 40. familias, que perdieron la mayor parte de sus muebles, ganados, granos, y demás comestibles que acababan de recoger.

*Roma 30. de Septiembre de 1767.*

**E**L Jueves de la semana antecedente falleció en esta Capital, á los 70. años de su edad, el Emo. Sr. Cardenal *Antonelli*, Secretario de Breves, por cuya muerte se halla vacante el septimo Capelo Cardenalicio en el Sacro Colegio.

*Liorna 30. de Septiembre de 1767.*

**H**AN entrado en este Puerto dos Javeques *Napolitanos*, que hacen el corso contra las Embarcaciones de *Berberia*, y avisaron en la altura de *Ponza* quatro Galeras *Maltesas*, que navegaban ázia *Poniente*. El Patron de una Tartana *Francesa*, procedente de *Tunez*, refiere haber salido de aquel Puerto un armamento considerable, compuesto de dos Galeras nuevamente construidas por un Renegado *Maltes*, dos Javeques, quatro Pingues y seis Galeotas sin saberse el destino.

*Turin 23. de Septiembre de 1767.*

**S**E ha publicado un decreto del Rey, con fecha de 6. de este mes, minorando el castigo impuesto antes de ahora á los Desertores, y concediendo perdón á todos los que hayan desertado antes de esta época. El Rey renueva sus órdenes para perseguirlos, y establece las mas severas penas contra los que los favorezcan y sobornen, y contra los que comprasen sus armas, caballos, municiones, ó qualquiera otra cosa perteneciente al armamento y vestuario de las Tropas. Segun el mismo Decreto á los Soldados de Infanteria nacional, y estrangera, Caballeria, y Dragones, reos de simple desercion, sin circunstancias agravantes, solo se le sentenciará de aqui adelante á 10. años de Galeras: á los Cabos á 15., y á los Sargentos á Galeras perpetuas. Si los primeros desertasen estando de guardia, ó empleados; y si los Dragones y Soldados de Caballeria desertores, llevasen su caballo, incurrirán en la pena de 15. años de Galeras; pero si estuviesen de centinela al tiempo de la desercion, se les pasará por las armas. Los Cabos, que desertaren estando de guardia, ó empleados, serán sen-

tenciados á Galeras perpetuas , y los Sargentos pasados por las armas. Si los primeros desertasen de algun puesto ó destacamento , sufrirán el mismo castigo , y los segundos culpados de igual delito serán ahorcados. Los Cabos de Esquadra de Caballeria y Dragones , que desertasen sin llevarse el caballo , serán condenados á 15. años de Galeras ; y si se le llevan , á Galeras perpetuas. Si desertasen estando de guardia ó empleados, aunque no se lleven el caballo , serán pasados por las armas , y ahorcados si desamparasen algun puesto , ó destacamento. Los Pifanos, Tambores y Trompetas estaran sujetos á la misma pena que el Soldado raso , y los de los Regimientos Provinciales á 5. años de Galeras. Por otras disposiciones del mismo Decreto ofrece S. M. recompensar á los que denunciaren los Desertores , señala las condiciones de las licencias por semestre , y obliga á todos los Desertores á bolver á sus respectivos Cuerpos , ó entregar un Recluta en todo el mes de Enero proximo, si aun estubiesen en sus Dominios , y en todo Marzo siguiente si se hallaren ausentes , en cuyo defecto no podrán gozar del indulto concedido por S. M. Declárase en el mismo Decreto, que estas disposiciones solo tendrán efecto durante la paz , y que en tiempo de guerra continuará la pena de la vida impuesta á los Desertores.

*Madrid 20. de Oçtubre de 1767.*

**E**L Regimiento de Infanteria de *Brabante* , vacante por muerte del Brigadiér *D. Bonifacio Descalcy* , lo ha provisto el Rey en el Principe *D. Manuel de Salm* , Esento de la Compañia *Flamenca* de Reales Guardias de *Corps* ; confiriendo al mismo tiempo el grado de Coronél á *D. Pedro Teissier* , Teniente Coronél del propio Regimiento.

S. M. se ha servido nombrar para una Canongía de la Iglesia Colegial de *Alfaro* á *D. Raymundo de Orobio y Solorzano*; y para otra de la Iglesia Colegial de *S. Quirce* , en el Arzobispado de *Burgos* , á *D. Pedro Alonso*.

La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País celebró su Junta annual en la Villa de *Marquina* , del Señorío de *Vizcaya* , el dia 18. de Septiembre , y siguientes , hasta el 28. in clusivé. Los dias 19. 22. 23. 26. y 28. hubo Juntas abiertas , en las quales se leyeron una Disertacion sobre la *Sociedad* , y el *Patriotismo* : otra sobre la *hermosura de los Edificios* : otra sobre *Manzanales* , y *Sidras* : otra sobre el *Derecho de Gentes* ; y otra sobre la *Educacion de la Jubentud* : dando cuenta en la última de las experiencias , observaciones , noticias y escritos, que ha juntado entre año. Exâminaronse en público los mismos dias los Jóbenes Alumnos *D. Angel de Alaba* , *D. Xavier de Eguía* , *D. Manuel Enrique de Lili* , *D. Fausto de Corral* , *D. Ignacio Joseph de Olaso*,  
D.

*D. Ramon de Munibe*, y *D. Antonio de Munibe*: el primero, de edad de 11. años, sobre el *Blason*: el segundo, de 7., sobre la *Historia Sagrada*: el tercero, de edad de 11. años, sobre la *Geografía y gobierno actual de la Provincia de Guipuzcoa*: el cuarto, de edad de 12. años, sobre la *Geografía universal*: el quinto, de 15., sobre principios de *Jurisprudencia*: el sexto, de la misma edad, sobre la *Geometría y Elementos de Algebra*; y el séptimo, de 12. años, sobre la *Historia de la primera Guerra Pánica, explicacion de la Esfera, y uso del Globo*.

Esta Sociedad ofreció en la *Gazeta* de 20. de Mayo del año próximo pasado una Medalla de oro de valor de mil reales á quien demostrase por reglas Geométricas, fundadas en la experiencia: *Qual es mejor de las tres especies de Barquines, que se usan en las Ferrerías; á saber, los de cuero, los de tabla, ó las trompas, que tambien llaman Ayazarcas; pero no habiendose presentado escrito alguno sobre el asunto, ha quedado sin aplicarse.*

Tambien ofreció otra Medalla, de valor de 500. reales, por premio de quien diese *el modo mas practicable, y menos costoso de trillar el trigo*, y tampoco ha podido hacerse la aplicacion por haber llegado tarde los escritos, y diseños de algunos de los concurrentes. Actualmente están exâminandose unos y otros, y se dará cuenta al Público de la resulta.

En el mes de Septiembre próximo pasado se executó en el Real Colegio de Cirugia de *Cadiz*, con universal aplauso de concurrentes y Maestros, el exâmen general de sus Individuos, que por constitucion se practica annualmente para la distribucion de los dos premios establecidos. De 63. Discipulos, de que hoy se compone este Colegio, fueron examinados los 60. (por hallarse enfermos los tres restantes) en todas las clases de *Osteologia, Anathomia, Phisiologia, Hienna, Pathologia, Therapeutica*, y Operaciones, y de ellos merecieron la graduacion de *Buenos* 34.: 13. la de *muy Buenos*, y 7. la de *Excelentes*; pero á todos sobresalieron los tres, nombrados *D. Agustin Eusebio Fabre, D. Manuel Sanz, y D. Thomás Prieto*, que hicieron Disertaciones públicas, habiendose adjudicado á los dos primeros, por unánime dictamen y aprobacion de los Maestros, los mencionados premios, que consisten en Plazas de primero y segundo Cirujano de la Real Armada.

---

*Real Provision de S. M. á Consulta del Consejo en el Extraordinario, aplicando las Boticas existentes en las Casas de los Regulares de la Compañia á Hospitales, Hospicios, Inclusas, y otras Casas de misericordia, que estén baxo de la Real Proteccion. Otra, Real Cedula de S. M. á Consulta del Consejo en el Extraordinario, para que se continúen en los Tribunales Ordinarios y Superiores de fuera de la*  
Cor-

Corte los pleytos pendientes en ellos, antes del Estrañamiento de los Regulares de la Compañia, tocantes á las temporalidades de sus Colegios, Casas, y Residencias, nombrando Defensor el Juez Comisionado del respectivo Colegio. Se hallarán donde esta Gazeta. Como tambien el Viernes proximo el Plan de los precios á que han estado los granos en el mes de Septiembre de este año en los Pueblos Cabezas de Partido, que en él se expresan, segun los Estados que remiten al Consejo por mano del Sr. Fiscal los respectivos Corregidores y Alcaldes mayores, formado por D. Manuel Navarro.

*Theologia Scholastica, ex puris fontibus M. P. N. Augustini, & Ang. Praeceptoris deprompta, tom. 4.* su autor el R. P. M. D. Alonso Gonzalez de Apodaca, Ex-General del Orden Premonstratense, Doctór y Catedrático de *Darando* de la Universidad de Salamanca. Se hallará con los demás, y el *Curso de Artes* del mismo autor, en S. Norberto de Madrid, Valladolid y Salamanca. *Médula de Canto Llano y Organo*, por el P. D. Manuel de Paz, Canonigo Premonstratense. Se vende en dichos Conventos. *Quadernillo de nueve Contradanzas curiosas, explicadas y demostradas en diez láminas al estilo moderno de París, con 50. diferencias, y sirven en las Mascaras.* Tambien trae el Minuete y el Passapie: compuesto por Pablo Minguet. Se hallará en Madrid en su casa frente la Carcel de Corte, encima la Botica, y en la Libreria de Alphonso Martin de la Higuera, Gradas de S. Felipe: su precio es 4.rs. Libros: *El Duque de Brunswick desengañado, y felizmente convertido á la Fé Católica Romana*: cincuenta razones concluyentes, y fundadissimos motivos, por los quales la Religion Católica Apostolica Romana debe ser absolutamente preferida á todas las diversas Creencias, que hay en la Christiandad, y que convencieron á su Alteza Antonio Ulric, Duque de Brunswick, de Lunenburg, &c. á que totalmente persuadido, é iluminado por la Divina Gracia, renunciase el Luteranismo; cuyo exemplo siguió su hija *Enriqueta Christina, Abadesa Protestante*: traducidas por D. Pedro de Castro, Canonigo de la Catedral de Malaga. *Historia de las Variaciones de las Iglesias Protestantes, y Exposicion de la Doctrina de la Iglesia Católica, sobre los puntos de Controversia*: segunda impresion. *Politica deducida de las propias palabras de la Santa Escritura*: su autor el Illmo. Señor Bossuet. *El Arte de Pensar, ó Logica Admirable, llamada de Port-Royal, del Doctór Arnaldo, con la Censura del P. Amort.* *Dialogos de los Muertos, Antiguos y Modernos*, del Illmo. Sr. Fenelón, Arzobispo de Cambray, con Notas Históricas, Chronologicas y Mytologicas, puestas por D. Miguel Joseph Fernandez. Se hallarán todas las expresadas Obras en casa de D. Angel Corradi, calle de las Carretas; y en la de D. Bernardo Alverá, Carrera de S. Geronymo. *Fusro de la Conciencia*, corregido y añadido, &c. tercera impresion. Se hallará en la Portería del Carmen Descalzo de Madrid.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.